

## CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL No. 007-2021

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA

Y

EL COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS

Entre los suscritos a saber: **LICDO. CARLOS AGUILAR NAVARRO**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.8-226-1659, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE CULTURA**, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte y por la otra, el **DR. JUAN CARLOS ARAÚZ RAMOS**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-722-1250, actuando en su condición de **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS**, cuya personería jurídica se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, a Folio No.463 (M) desde el 26 de mayo de 1930, quien en adelante se denominará, **EL COLEGIO**, han acordado celebrar este Convenio de Cooperación Cultural, de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

### CONSIDERANDO:

Que en concordancia con el mandato expreso consagrado el numeral 9, del artículo 2, de la Ley No.90 de 15 de agosto de 2019, "Que crea el Ministerio de Cultura y dicta otras disposiciones", corresponde a **EL MINISTERIO DE CULTURA**, promover y desarrollar las actividades destinadas a difundir y estimular las expresiones, bienes y servicios culturales en el territorio nacional, directamente o con la cooperación y participación de entidades oficiales o particulares y organizaciones no gubernamentales, por cuanto se relacionen con el desarrollo de la cultura.

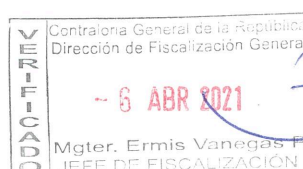
Que **EL MINISTERIO DE CULTURA**, posee la facultad de ejercer o impulsar esta promoción, ya sea directamente o con la colaboración de las entidades culturales oficiales y no oficiales, que se muestren interesadas en el desarrollo, fomento y difusión de la cultura en todas sus vertientes.

Que **EL MINISTERIO DE CULTURA**, conforme lo establece el numeral 12, del artículo 2 de la excerta en mención, puede prestar asistencia técnica y financiera en la medida de sus recursos pecuniarios, de acuerdo a sus reglamentaciones internas y demás leyes complementarias.

Que **EL COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS**, es una asociación establecida por tiempo indefinido, que tiene como principios defender el Estado Constitucional de Derecho, la democracia y sus valores; proteger el principio de acceso a la justicia en el país, salvaguardar el libre ejercicio de la profesión y propugnar por una remuneración justa y acorde con el servicio prestado. De esta misma forma velará por el respeto a los derechos humanos y por las garantías constitucionales.

Que entre los objetivos primordiales de **EL COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS**, se encuentran servir de vínculo de unión entre los profesionales del Derecho, impulsar la colegiación profesional del abogado, promover los principios éticos, procurar el prestigio de la profesión y coadyuvar para que la administración pública en general sea más eficiente, expedita y basada en la correcta aplicación del Derecho.

Que es de interés de **EL COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS**, aunar esfuerzos a fin de realizar actividades profesionales, académicas, culturales, sociales, deportivas y de cualquier otra índole, con la finalidad de promover, mantener y fortalecer relaciones con asociaciones e instituciones oficiales y particulares, de carácter nacional e internacional, así como con la Sociedad Civil.





Que **EL COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS**, es una entidad sin ánimo de lucro, conformada por un equipo interdisciplinario de profesionales en las áreas del derecho, la ciencia política, la economía, las relaciones internacionales, el derecho penal, laboral, constitucional, de familia, civil penal, procesal y de migración, que cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo de programas de capacitación, articulando así un verdadero proceso de contactos profesionales y de formación continua y permanente.

Que se hace necesario establecer un instrumento que regule las relaciones entre **LAS PARTES**, a fin de garantizar una efectiva coordinación para que la cooperación contribuya al cumplimiento de sus fines como organismos de relevancia social y cultural del país.

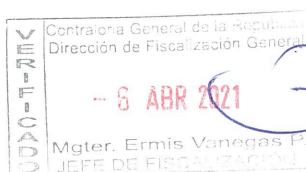
Que ambas **PARTES**, que suscriben el presente Convenio de Cooperación Cultural, acuerdan establecer los mecanismos de mutua cooperación y trabajar conjuntamente en el desarrollo y promoción de los proyectos, programas y actividades de interés mutuo, que se describen más adelante, con fundamento en las siguientes cláusulas:

### CONVIENEN:

**PRIMERO:** El presente Convenio de Cooperación Cultural, tiene como finalidad establecer y propiciar la colaboración entre **EL MINISTERIO Y EL COLEGIO**, con el objetivo de aunar esfuerzos para promover, establecer y desarrollar acciones interinstitucionales de coordinación con miras al cumplimiento de los objetivos perseguidos por **AMBAS PARTES**, al igual que implementar, integrar y desarrollar proyectos, programas y actividades complementarias conjuntas de interés mutuo, que fomenten y promuevan el arte, la educación y los derechos culturales, en las diversas manifestaciones que se lleven a cabo, las cuales contribuirán al enriquecimiento de la Cultura Nacional.

**SEGUNDO:** Para la consecución de los fines acordados en la Cláusula anterior, **LAS PARTES**, establecen que mediante el presente instrumento promoverán conjuntamente, el logro de los siguientes objetivos:

1. Impulsar los proyectos, programas y actividades conjuntas que contribuyan al mejoramiento de las tareas que desarrolla cada entidad y que sirva para ofrecer respuestas en los campos del conocimiento que le son propios a cada una de **LAS PARTES**.
2. Intercambiar experiencias, documentación e información relacionados con los quehaceres que lleva a cabo tanto **EL COLEGIO**, como **EL MINISTERIO**.
3. Realizar conjuntamente programas de capacitación dirigidos a los colaboradores de **EL COLEGIO y EL MINISTERIO**.
4. Brindar asesoría gratuita a **EL MINISTERIO**, en temas de derecho cultural, propiedad intelectual, registro de marcas, redacción de contratos, aspectos legales de la economía e industrias creativas, artesanías y nuevos emprendedores.
5. Compartir el uso de las instalaciones y facilidades físicas tanto de **EL MINISTERIO**, como de **EL COLEGIO**.
6. Intercambiar especialistas, técnicos, docentes, estudiantes y otros, según corresponda a la naturaleza y alcance de cada programa o proyecto mutuamente convenido.
7. Producir materiales audiovisuales e impresos de carácter didáctico o para los fines que se decida de común acuerdo, para apoyar los objetivos que cada parte tiene asignado.
8. Brindar servicios recíprocos de asesoría, para el efectivo cumplimiento de los proyectos, programas y actividades que se desarrollen.
9. Custodiar y proteger tanto las instalaciones como los bienes muebles que existan dentro de las instalaciones que facilite **EL MINISTERIO Y EL COLEGIO**, durante la realización de las actividades que se lleven a cabo.
10. Organizar cursos, seminarios, conferencias, encuentros, talleres y demás actividades, relacionadas a las áreas de docencia, investigación, educación, jornadas de derecho civil, derecho administrativo, arte, cultura y en general, en las que participen **AMBAS PARTES**.





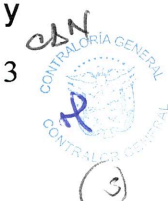
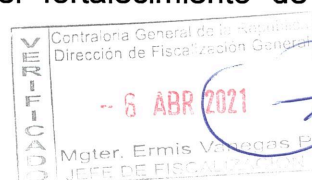
11. Realizar conjuntamente las evaluaciones de los proyectos, programas y actividades que se realicen, en reuniones celebradas para tal fin.
12. En general, cualesquiera otras actividades que de común acuerdo decidan en el área de colaboración de este Convenio y que sirvan para el eficaz cumplimiento del presente instrumento legal.

**TERCERO:** Para la consecución de los fines señalados en la Cláusula Primera de este Convenio, **EL MINISTERIO**, se compromete en la medida de sus posibilidades, de acuerdo a sus reglamentaciones internas y demás leyes complementarias a lo siguiente:

1. Brindar a **EL COLEGIO**, el apoyo logístico y la cooperación técnica e institucional que requiera para el desarrollo y difusión de los proyectos, programas y actividades que **LAS PARTES**, acuerden realizar.
2. Coordinar con las Direcciones y Departamentos de **EL MINISTERIO**, cualquier apoyo o intercambio que sea necesario.
3. Brindar a **EL COLEGIO**, asistencia y asesoramiento técnico para áreas específicas en los campos de la cultura y en las actividades artísticas que lleve a cabo, en que **LAS PARTES**, tengan interés manifiesto.
4. Designar a un coordinador quien será el representante oficial de enlace y será responsable de coordinar conjuntamente con **EL COLEGIO**, el desarrollo de los programa, proyectos y actividades a ejecutar.
5. Hacer partícipe a **EL COLEGIO**, de seminarios, foros, talleres y actividades de índole cultural.
6. Apoyar en la difusión y promoción de los programas y actividades conjuntas que se realicen con la Secretaría de Cultura y Deporte de **EL COLEGIO**, a través de la Oficina de Relaciones Públicas de **EL MINISTERIO**,
7. Promover que los miembros de **EL COLEGIO**, participen de visitas guiadas a los museos de arte de **EL MINISTERIO**.
8. Coordinar la realización de exposiciones artesanales y exhibiciones de artes visuales, en las instalaciones de **EL COLEGIO**.
9. Autorizar según disponibilidad y de ser solicitado por **EL COLEGIO**, el uso de los teatros y de las instalaciones o dependencias de **EL MINISTERIO**.
10. Realizar conjuntamente con **EL COLEGIO**, talleres artísticos y culturales en los que participen en calidad de invitados, estudiantes de las Escuelas de Bellas Artes de **EL MINISTERIO** y grupos artísticos de la Institución.

**CUARTO:** Por su parte **EL COLEGIO**, se compromete a lo siguiente:

1. Desarrollar actividades destinadas a difundir la exaltación de los valores morales, sociales y estimular la Cultura Nacional.
2. Promocionar y difundir las actividades que en conjunto se realicen con **EL MINISTERIO**, el cual deberá ser consensuado con la persona de enlace designada oficialmente.
3. Proporcionar los espacios físicos e infraestructuras de propiedad de **EL COLEGIO**, que sean necesarios para realizar los programas y actividades que conjuntamente se lleven a cabo, los cuales deberán cumplir con las características requeridas para el óptimo funcionamiento de las actividades.
4. Realizar actividades profesionales, académicas, culturales, sociales, deportivas y de cualquier otra índole, en beneficio de los colaboradores de **EL MINISTERIO** y de **EL COLEGIO**.
5. Ofrecer servicios profesionales legales gratuitos, a través de la comisión de Servicio de Orientación Legal, a servidores públicos de **EL MINISTERIO** que no tengan medios para procurárselo.
6. Participar y actuar como mediadores para lograr la solución de los conflictos que puedan afectar la cultura y convivencia pacífica en el país.
7. Emitir y divulgar opiniones y pronunciamientos técnicos en materia de Derecho a fin de orientar a los profesionales, autoridades y servidores públicos de **EL MINISTERIO**.
8. Promover la formación y capacitación de los abogados y asistentes legales de **EL MINISTERIO**, al igual que para el resto de los colaboradores, mediante la realización de cursos, seminarios, conferencias encuentros, talleres y actividades que establezcan **LAS PARTES**, para el fortalecimiento de los programas y





- actividades que se acuerden desarrollar en las áreas de colaboración del presente Convenio.
9. Ofrecer cupos gratuitos a los abogados de **EL MINISTERIO**, para su participación en seminarios, foros y congresos nacionales e internacionales y tarjetas de beneficios a los abogados de **EL MINISTERIO**.
  10. Designar a un coordinador quien será el representante oficial de enlace y será responsable de coordinar conjuntamente con **EL MINISTERIO**, el desarrollo de los programa, proyectos y actividades a ejecutar.
  11. En caso de ser requerido el uso de los teatros de **EL MINISTERIO**, se deberá asumir los costos fijados por el uso de los mismos, así como aportar la correspondiente póliza de responsabilidad civil. La Póliza en mención, deberá recibir la aprobación de **EL MINISTERIO**, el cual verificará que la misma cumpla con los requisitos y montos establecidos en sus reglamentos. Queda entendido que el beneficiario de la Póliza en referencia será **EL MINISTERIO DE CULTURA/ CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**.

**QUINTO: AMBAS PARTES**, se comprometen a aunar esfuerzos para captar recursos financieros adicionales para el desarrollo de este Convenio, No obstante, como en este Convenio no se especifica inicialmente partida presupuestaria para el desarrollo de las actividades, en el caso de que durante el desarrollo de los compromisos adquiridos en el mismo, se generara alguna obligación de carácter presupuestario, los mismos, se comprometen a la firma de este instrumento legal, a mantener la disponibilidad presupuestaria necesaria para atender los compromisos y pagos que se generen del presente Convenio y en el caso de **EL MINISTERIO**, a gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas las asignaciones presupuestarias correspondientes, en las partidas del presupuesto de funcionamiento o las partidas de inversiones de la Institución, de acuerdo a la vigencia fiscal que corresponda. Este compromiso de **LAS PARTES**, se fundamenta en lo que establece la Contraloría General de la República mediante circular No.29- 2020-DC-DFG de 4 de agosto de 2020.

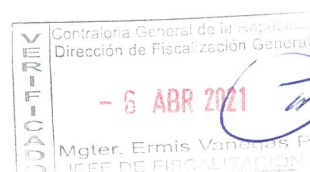
**SEXTO: LAS PARTES**, se comprometen a designar a un colaborador de cada entidad, quien será el representante oficial de enlace y será responsable de coordinar las acciones y dar seguimiento a las actividades o programas específicos con motivo del presente Convenio.

**SÉPTIMO:** Las discrepancias que pudieran surgir en la interpretación y aplicación de este Convenio de Cooperación Cultural, sus anexos, adendas o acuerdos específicos, será resuelta de buena fe y común acuerdo entre **LAS PARTES**, atendiendo el espíritu de cooperación solidario que ha animado a suscribirlo.

**OCTAVO: EL COLEGIO**, exime a **EL MINISTERIO**, de toda responsabilidad por pérdidas eventuales en las que pueda incurrir en la promoción y cumplimiento de los compromisos con terceras personas, los cuales asumirá en su totalidad.

**NOVENO:** Serán causales de Resolución Administrativa de este Convenio de Cooperación Cultural, el incumplimiento de cualesquiera de las cláusulas y disposiciones contenidas en el mismo, la conveniencia de **EL MINISTERIO**, de darlo por terminado y las causales de Resolución Administrativa establecidas en el Artículo 136 del Texto Único, de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, que regula la Contratación Pública.

**DÉCIMO:** Este Convenio de Cooperación Cultural, tendrá una duración de tres (3) años, contados a partir de su refrendo por parte de la Contraloría General de la República y podrá ser modificado, ampliado o prorrogado previo acuerdo de **LAS PARTES** y mediante la firma de las Adendas correspondientes. Cualquier modificación, ampliación o prórroga a este Convenio deberá estar sujeta al refrendo de la Contraloría General de la República. También podrá ser rescindido en forma anticipada, dando aviso a la otra parte de su intención, con sesenta (60) días de antelación a la fecha en que se pretende darlo por terminado. Queda convenido que la terminación de este Convenio, no afectará el desarrollo y culminación de los planes y actividades iniciadas en el ámbito del mismo.



**DÉCIMO PRIMERO: EL COLEGIO**, adjuntará al presente Convenio de Cooperación Cultural, la suma de **DOS BALBOAS CON 00/100, (B/.2.00)**, en concepto de timbres fiscales, los cuales se adjuntarán al original de este documento.

En fe de lo antes expuesto, se extiende y firma el presente Convenio de Cooperación Cultural, en dos (2) ejemplares en original del mismo tenor y validez, en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**POR EL MINISTERIO**

**POR EL COLEGIO**

  
**LICDO. CARLOS AGUILAR NAVARRO**  
CÉDULA No.8-226-1659



  
**DR. JUAN CARLOS ARAÚZ RAMOS**  
CÉDULA No.8-722-1250

**REFRENDO:**

GERARDO SOLÍS  
CONTRALOR GENERAL



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

16 JUL 2021

Contraloría General de la República  
Dirección de Fiscalización General  
- 6 ABR 2021  
Mgter. Ermis Vanegas P.  
JEFE DE FISCALIZACIÓN

